

BANCO HISPANO AMERICANO

PLAZA DE CANALEJAS, 1—MADRID

Capital autorizado: 200.000.000 pesetas
Capital desembolsado: 100.000.000 pesetas
Reservas 54.192.985 pesetas

Sucursal en SORIA

Calle de Canalejas 25 y 27 - Teléfono núm. 139

TIPOS DE INTERES. -Desde 1.º de julio de 1933, y a virtud de la norma del Consejo Superior Bancario de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes:

I CUENTAS CORRIENTES

A la vista 2 por 100 anual

II OPERACIONES DE AHORRO

A) Libretas ordinarias de ahorro

De cualquier clase tengan o no condiciones limitadas... 3,50 por 100 anual

B) Imposiciones.

Imposiciones al plazo de tres meses..... 3 por 100 >

Imposiciones a seis meses..... 3,60 por 100 >

Imposiciones a doce meses o más..... 4 por 100 >

Clínica Médico-Quirúrgica

Calle de Caballeros, 27

SORIA

MEDICINA GENERAL

QUIRURGIA GENERAL

D. Primo Martín Contreras

D. Luis Santa María

LUNES Y JUEVES DE 11 A 1

TODOS LOS DÍAS DE 11 A 1

Rayos X

Habitaciones independientes para estancias de operados

BAR ARGENTINO

VERMOUT : MARISCOS : BOCADILLOS
Exquisito café expres

LICORES DE LAS MEJORES MARCAS

No deje de visitarlo. BAR ARGENTINO

CANALIJAS núm. 70

Su estómago lo necesita

SAIZ DE CARLOS

Venta en farmacias

Granja Avícola y Conejar del Pino.-- Papiol (Barcelona)

Especialidad en la selección de dos razas

Aves

Prat leonada (Alta Selección)
Rhode Island (Variedad caoba)

Conejos

Gigante de España, pardo
Gigante blanco Boncat

Las gallinas del porvenir, las más adaptables, sin que se alteren sus buenas condiciones.

Conejos de indudable doble utilidad, por su carne sabrosa y su finísima piel.

Solamente ofrecemos ejemplares vigorosos, hijos de reproductores seleccionados

El buen criterio del avicultor debe adaptarse a las orientaciones comerciales:

¡Compre usted pollitos hijos de padres fuertes!

Nuestra labor tiende a conseguir aves y conejos ajustados rigurosamente al Patrón de Perfección comprobado no solo en la uniformidad del tipo y de la coloración en la descendencia, sino también en el vigor de las crías, eliminando sistemáticamente a todos los ejemplares débiles o de tipo indefinido.

Polluelos seleccionados

Huevos para incubar

(Desde 1.º de diciembre a 31 de abril)

(Éxito absolutamente garantizado)

«Prat leonada»

Desde 15 de noviembre a 31 de enero:

18 pesetas docena; 125 pesetas 100 polluelos.

Prat leonada, 750 pesetas docena.

«Rhode Island»

Rhode-Island, 15 pesetas docena.

25 pesetas docena; 180 pesetas 100 polluelos.

Desde 1.º de febrero a 31 de mayo:

Prat leonada, 650 docena.

Rhode-Island, 12 pesetas docena.

Gazapos cuatro meses, 20 pesetas ejemplar

OTRAS ESPECIALIDADES: = Ranchos avícolas para crecimiento, engorde y puesta. Garantizamos la absoluta pureza de nuestros alimentos. -Últimos modelos de jaulas para conejos de cría y material avícola.

Haga sus pedidos con la debida antelación, para poderle servir bien

Para más detalles, solicite Catálogo, que le enviaremos gratis. Pedidos, acompañados de su importe, a

Granja Avícola y Conejar del Pino.-- Papiol (Barcelona)

GRAN ALMACÉN DE

Maderas, Vinos y Materiales de Construcción

EXPORTACION A PROVINCIAS

Se sirve a domicilio con camiones propios de la casa.

Tejera, 32 - Teléfono, 41 - SORIA

DOMINGO MODREGO

PINTOR

LUIS SERRANO

NUMANCIA 26 SORIA

CIA D'Assurances Generales

DELEGACION GENERAL: ALARCON, 9, MADRID-SUCURSAL DE BARCELONA: RAMBLA DE LOS ESTUDIOS, 12

CAPITAL Y RESERVAS | Incendio Francos 101.883.000
| Accidente » 195.377.298

Carlió 31 de diciembre de 1928: 24 pesetas 100 francos

Cartera de Valores españoles para las reservas de todas clases de las

DELEGACION ESPAÑOLA | Incendio Pesetas 1.481.552
| Accidente » 1.206.456

SEGUROS DE INCENDIOS: ACCIDENTES INDIVIDUALES DEL TRABAJO, TODOS RIESGOS (AL TO), ROBO, PEDRISCO VIDA DEL GANADO

SUB-DIRECTOR PARA SORIA Y SU PROVINCIA MARTIN GONZALO JODRA, B. ROBLES, 5, 2.º

CERVEZA MAHOU

LA MEJOR Y MAS SELECTA

REPRESENTANTE EXCLUSIVO EN ESTA PROVINCIA Y ZARAGOZA

Juan José Roperó Calonge

Kiosco del Libro recibos-talonarios DE LOTERIA

En el hallará el eficionado a la literatura gran número de obras de los más prestigiosos autores a precios reducidísimos. Libros completamente nuevos, de todas las ideas y matices. Revistas cinematográficas, taurinas, deportivas y periódicos. «La Farsa», «Teatro Moderno», «Los Poetas», y periódicos para niños.

«Italia»

Compañía de Navegación Para informe en Soria

La Voz de Soria se vende en el Kiosco del Libro Martín Gonzalo Jodra

¿Dónde encargar impresos?...

Pues naturalmente, en donde mejor, con más prontitud y economía los - hagan... Entonces vaya V. a la -

Imprenta de «La Voz de Soria»

Temas políticos

PARLAMENTO Y GOBIERNO

Por GUILLERMO DIAZ DOIN

No termina la gente de habituarse a la idea de que vivimos, por lo menos constitucionalmente, un régimen democrático. La mayoría, enfoca las diversas situaciones políticas, por que atraviesa nuestro país, con un criterio anticuado y monárquico. Se erjudican los acontecimientos de la vida pública española, como si aun nos encontrásemos en la época de Alfonso XIII. Y digo esto, a propósito del concepto que muchos de nuestros conciudadanos tienen sobre las relaciones entre Gobierno y Parlamento, considerando a éste como un instrumento al servicio de aquel. Cuando, más bien, es todo lo contrario: que el Gobierno está supeditado en sus gestiones a las decisiones del órgano parlamentario.

No es extraño que los españoles estén influenciados por esta clase de prejuicios. La monarquía de Sagunto, aquella que surgió al conjuro mágico del espadón de Martínez Campos, nos había habituado a una ficción política, capaz de desorientar a cualquiera. Tal como se desarrollaba la vida pública, el Parlamento era el resultado de la creación artificiosa del Gobierno que había conseguido el decreto de disolución. El decreto de disolución, era el instrumento de que se valían los políticos del antiguo régimen para forjarse una mayoría parlamentaria a la medida. Era, pues, natural que el Parlamento tuviese supeditada su existencia a la vida del Gobierno que le había dado el ser. En cambio, ahora, ocurre todo lo contrario, o por lo menos debe ocurrir, si no se falsea el espíritu de la Constitución. El cuerpo electoral, que es el órgano mediante el cual expresa su voluntad el pueblo, elige en función de su soberanía las Cortes y éstas, a su vez contribuyen a la formación del Gobierno. Si se comparan los dos procesos, el antiguo y el moderno, se llegará a la conclusión de que el concepto que la monarquía tenía del Parlamento no puede ser el mismo que el que se tenga dentro de una República democrática. Por tanto, las relaciones entre el órgano ejecutivo y el legislativo, tendrán que ser diferentes en uno y otro régimen. Ello es evidente.

Todo lo que antecede, va dicho con el propósito de rebatir algunos de los comentarios que surgieron, a raíz de la histórica sesión del 3 de octubre, de este año, cuando el Gobierno Le-

rroux fué derrotado en el Parlamento. Hubo quien, comentando las incidencias de la sesión, consideraba que no debió llegarse a la votación de la proposición de desconfianza; porque, en su parecer, no habiendo Gobierno, la Cámara había terminado sus funciones. Tampoco faltó quien, con notable ligereza calificó a la Cámara de convención; cosa no extraña, ya que esta palabra ha sido empleada en estos últimos tiempos de un modo excesivo. A esto y a lo otro, hemos de oponer unas someras razones. En primer lugar, hemos de decir que no había tal falta de Gobierno, pues la crisis, la dimisión, no se plantea ante las Cortes, sino ante el Jefe de Estado. Lo contrario, el aceptar la dimisión por parte del Presidente de la Cámara, eso sí que hubiese sido un acto de naturaleza convencional. Lo correcto en aquella ocasión fué lo que hizo el señor Besteiro. Votar la proposición de desconfianza al Gobierno, puesto que este tenía vida hasta el momento en que le fuese aceptada la dimisión por el Jefe del Estado. Pero, en fin, esto es pura anécdota que solo sirve para la mejor comprensión de nuestra doctrina.

Opiramos que el Parlamento tiene una vida propia, «per se», independiente de los otros órganos del Estado. Aunque hay mucha gente que considera el Parlamento como un diálogo que el Gobierno sostiene con los representantes de la soberanía nacional, este concepto nos parece equivocado. No negamos que en sus comienzos el Parlamento fuera esto. El debate que el poder real mantenía, por mediación de su Gobierno, con los representantes del pueblo. Eran dos poderes en pugna, colocados frente a frente. No es, pues, extraño que si se tiene un concepto primario del Parlamento, y se busca su esencia en los orígenes, se le considere como un puro diálogo.

Más, téngase en cuenta que, si esto es correcto en una monarquía constitucional, en donde la soberanía la comparten dos poderes, el real y el popular, no es, en cambio, acertado en un régimen democrático, donde no existe más que una fuente de poder: el pueblo. Aquí no hay dualidad de poderes, sino que el poder es uno solo y los diversos órganos, aunque distintos en función, únicamente sirven para expresar una cosa: la soberanía nacional. Las relaciones, pues, en que se hallan Gobierno y Parlamento, dentro de una República democrática, es de total independencia. Esto no quiere decir que sus órbitas no coincidan en algunos puntos, sino que funcionan por sí solos sin necesidad de que uno u otro subsistan. Y es que, la mayor parte de la gente aún no se ha dado cuenta del fracaso absoluto de la teoría de Montesquieu. Hoy día ya no se acepta,

por considerarla anticuada, la división tripartita; pues solo existe un poder y diversas funciones. El Estado moderno y democrático se asienta en la voluntad popular. Más por la natural complejidad de sus funciones necesita para su existencia órganos especializados.

Y dos de estos, los más fundamentales, son el legislativo y el ejecutivo. Advertiendo que en una jerarquía de órganos constitucionales ocupa rango superior el órgano legislativo; ya que la función ejecutiva está subordinada a la voluntad del Parlamento. Así, nuestra Constitución, coloca por este orden las instituciones políticas: Cortes, Presidencia de la República, Gobierno. Lo cual quiere decir que la función parlamentaria es superior en rango a la función de gobernar. Lo que ocurre es que muchas personas se desorientan por el hecho de que el Parlamento deja de laborar cuando el Gobierno está en crisis. Pero ello no es debido a que la función parlamentaria no tenga la suficiente independencia para poder subsistir sin la vida del Gobierno.

Lo que pasa, sencillamente, es que, como vivimos en un régimen parlamentario, para la tramitación de las crisis es preciso consultar a las diversas minorías de la Cámara. Y es natural que, si estas tienen que intervenir en la solución de la misma, el Parlamento no puede laborar. Más, de esto a considerar que porque el Gobierno esté de cuerpo presente, el Parlamento no puede cumplir sus tareas, hay una enorme distancia. Pues ha de tenerse en cuenta que una de las facultades de las Cortes es hacer las leyes. Y para ello no se precisa la presencia del Gobierno, ni siquiera su existencia, ya que la iniciativa de legislar no es facultad exclusiva del mismo, sino que también corresponde a la Cámara, mediante las proposiciones de ley. Y la función de legislar no se dirá que es un diálogo entre el Gobierno y el Parlamento.

Conviene desterrar una serie de prejuicios de carácter político.

Habituémonos a pensar que vivimos en régimen de democracia. Que ha desaparecido la tradicional pugna entre el poder real y la soberanía del pueblo. Hoy sólo existe éste. Por tanto, no hay más que un Poder: el del pueblo. Y diversos órganos que realizan funciones especiales. No hay, pues, por qué hablar del Parlamento con un sentido arcaico y como resultado de un diálogo con el Gobierno. Este y aquel, tienen funciones independientes, aun cuando en ocasiones coincidan en algunos puntos.